



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
Consejo Superior

03

04-MAR-03

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Especialización "Rehabilitación Integral en Discapacidad Motriz"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 03 de marzo de 2003, se autorizó el funcionamiento del programa de Especialización "Rehabilitación Integral en Discapacidad Motriz" que será administrado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de tres (3) semestres, treinta y siete (37) créditos, modalidad presencial, y se realizará principalmente los días viernes de 5 a 10 p.m. y sábados de 8 a 1 p.m. durante tres fines de semana de cada mes y horario concentrado para práctica y docencia en época de vacaciones escolares, jueves, viernes y sábado para facilitar el ingreso de profesionales docentes.

Que el título a otorgar será "Especialista en Rehabilitación Motriz Integral".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento del programa de Especialización "Rehabilitación Integral en Discapacidad Motriz", adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN MOTRÍZ INTEGRAL a quienes cursen y aprueben los planes de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 04-MAR-03

  
BERNARDO MESA MEJÍA  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario